



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 30 de diciembre del 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°347-2024-CF/FCS.- Callao, 30 de diciembre del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 4. de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 30 de diciembre de 2024, mediante el cual la Dra. Ana Elvira López de Gómez Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la **Programación Académica del Ciclo de Nivelación** de la **Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2025-N.**

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 178° inciso 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución N°302-2023-CU, de fecha 04 de diciembre del 2023, se aprobó el Cronograma de Actividades del Ciclo de Nivelación 2025-N, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°389-2024-DEPEF/FCS-VIRTUAL de fecha 20 de diciembre de 2024, la Director de la Escuela Profesional de Enfermería remite Programación Académica 2025-N del Ciclo de Nivelación de la Escuela Profesional de Enfermería, para su aprobación correspondiente;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 30 de diciembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, inciso 178.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, 2025-N, la cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión Académica (SGA) y se anexa como parte de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC-UNAC, DEPE-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA